



Universidad de Valladolid



Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster

1ª edición

La Universidad de Valladolid (UVa) es consciente de la necesidad de llevar a cabo medidas para promover tanto la investigación científica y técnica como la transferencia del conocimiento, en particular entre el estudiantado. La UVa ha recibido una subvención del programa "Escalera de Excelencia" de la Junta de Castilla y León, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la RIS3CYL 2021-2027, para desarrollar la Unidad de Excelencia LaDIS (Laboratory for Disruptive Interdisciplinary Science), que integra a más de 70 investigadores de sus 4 grupos líderes —BIOFORGE (Materiales Avanzados y Nanobioteología), MATHPHYS (Física Matemática), ERICA (Astrobiología y Espectroscopía) y GOA (Óptica Atmosférica)— para generar avances disruptivos en biomedicina, física teórica, exploración espacial y ciencias climáticas.

Los "Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster" tienen por objeto reconocer los Trabajos Fin de Máster presentados por el alumnado de la UVa en el curso académico 2025-2026 y consisten en un reconocimiento público ante la comunidad universitaria a través de la entrega de un diploma y un premio económico. Con esta convocatoria la UVa se sitúa como un agente esencial que promueve la investigación en un ámbito situado en la frontera del conocimiento interdisciplinario.

BASES

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Valladolid convoca la "I Edición de los Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Valladolid" destinados al estudiantado de la UVa, con los que se pretende:

- Reconocer y visibilizar a las alumnas y alumnos de Máster de la Universidad de Valladolid como promotores en la investigación y el análisis científico en las áreas del LaDIS.
- Premiar y reconocer públicamente los mejores Trabajos Fin de Máster desarrollados en cualquiera de los 4 grupos del LaDIS (BIOFORGE, MATHPHYS, ERICA o GOA) y defendidos en la Universidad de Valladolid en el curso académico 2025-2026.

II. REQUISITOS

Podrán optar al premio las alumnas y alumnos que a través de sus Trabajos Fin de Máster hayan favorecido la investigación, debiendo cumplir estos TFM los siguientes requisitos:



Universidad de Valladolid



- a) Estar presentados por estudiantes pertenecientes a la Universidad de Valladolid.
- b) Haber sido desarrollados en uno de los 4 grupos del LaDIS: BIOFORGE, MATHPHYS, ERICA o GOA.
- c) Haber sido defendidos en el curso académico 2025-2026 y haber obtenido la calificación de Sobresaliente o de Matrícula de Honor.

III. PREMIO EN METÁLICO

Los premios otorgados serán los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------------------|--------|
| • Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster | 1.000€ |
| • Premio al Segundo Mejor Trabajo Fin de Máster | 750€ |
| • Premio al Tercer Mejor Trabajo Fin de Máster | 500€ |

El importe total vinculado a la presente Convocatoria es de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €), que serán abonados en el año presupuestario 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 18IGQT 463A307. Los premios se encuentran sujetos a la retención correspondiente, según la legislación vigente.

Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

Se podrá concurrir a la "I Edición de los Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Valladolid" en una única edición.

IV. PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se podrán enviar entre el 15 y el 30 de septiembre de 2026, como fecha límite de recepción, siendo entregadas en formato digital (PDF) a través de los siguientes medios:

Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, BOCyL de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, BOCL. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Avenida de Madrid, 50, 34004), Segovia (Plaza de la Universidad, 1, 40005) y Soria (Calle Universidad, s/n, 42004). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP– su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Valladolid



Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronic_o/index.html seleccionando el botón "Solicitud general", dirigiéndolo a la Unidad de Excelencia LaDIS / Departamento de Física Teórica, Atómica y Óptica de la Universidad de Valladolid.

En ambos casos deberá constar en la Solicitud General "I Edición de los Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Valladolid". Así mismo deberá de aportarse la siguiente documentación:

- El modelo de solicitud ANEXO de la presente convocatoria
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Acreditación oficial de la calificación obtenida.
- Trabajo Fin de Máster en formato PDF.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos. La Comisión de Selección se reserva el derecho a reclamar la información que considere necesaria para justificar los aspectos anteriores.

V. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El estudio de los Trabajos Fin de Máster, así como la propuesta final de las personas ganadoras será efectuada por la Comisión de Selección de los Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Valladolid, que será nombrada por la Comisión Permanente de LaDIS una vez se haya cerrado el plazo de presentación de solicitudes, y estará compuesta por tres (3) miembros del LaDIS que no estén involucrados directamente en la realización de ninguno de los TFMs presentados.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los Trabajos Fin de Máster, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El impacto que pueda suponer la aportación de dicho trabajo en el ámbito de la investigación en las áreas científicas del LaDIS.
- b) Interés científico y social del tema tratado.
- c) Que los resultados obtenidos puedan dar lugar a transferencia del conocimiento en estas áreas.



Universidad de Valladolid



d) Lo novedoso y original que pueda resultar la propuesta en cuestiones relacionadas con las líneas de los cuatro grupos del LaDIS.

VII. PERIODO DE SUBSANACIÓN

Si la documentación facilitada en la candidatura fuera incompleta o errónea en alguno de sus apartados, se requerirá que en el plazo de 10 días naturales se subsanen dichas faltas. En el caso de no hacerlo dentro de este plazo, la solicitud quedará desistida.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al Comité de Selección.

IX. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio. Declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

X. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución es el día **9 de octubre de 2026** (pudiendo este ser ampliado si la Comisión de Selección lo ve necesario). La resolución de los premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la página de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es/>

XI. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento: Universidad de Valladolid
CIF: Q4718001C
Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos
Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna



duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, de acuerdo con las previsiones del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter

obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o

tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de C. y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Secretariado de Asuntos Sociales.
- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- En estos casos, la UVA antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La UVA es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).



Universidad de Valladolid



**1ª Edición de los Premios LaDIS a la excelencia en
Trabajos Fin de Máster**

ANEXO

Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

Título del TFM:
Máster:
Tutor/es:
Fecha de defensa del TFM:

Resumen del contenido (máximo 300 palabras):



Universidad de Valladolid



Información básica de protección de datos:

Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Premios LaDIS a la excelencia en Trabajos Fin de Máster
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tabloneros y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad,
Información	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

